

25.07.2021 el**COLOMBIANO**

que libró mandatario- Efectivo- il, el día Veinticinco 2018, instaurado IO DE COLOMBIA ES DE JESUS DEZ, identificado nia No. 70.416.874, 89-002-2018- L. C. G. P. El Emplea- s surtido transcu- de publicada la In- tro Nacional de Per- e advierte a los comparecen en el s designará un Cu- jien se culminará ON MONCADA

O PROMISCUO MU-
GUAY. CALLE 100
Radicado: 05837-
00. EMPLAZA a LAS
INADAS, que se
el proceso VERBAL
PERTENENCIA, pro-
SANCHEZ, en con-
ENIA URANGO SO-
la demanda recae
ya identificado con
aria Nro 034-18525
gro de Instrumentos
o dio, con el fin
outo proferido por
g/2021, mediante el
ysanda. Si pasados
nclusión de esta in-
gro Nacional de Per-
realiza ninguna
del despacho:
loj, ramajudicial,
a. Curador Ad Litem
nificación y se
hasta su culmina-
P. Publique un
n los Fuentes. Se

CIVIL MUNICI-
PAL - ANTO-
curatorio del 13 de
d - PLAZAR a todas
d - con derecho a
d - ION INTESADA
d - AMANDA RO-
d - el 12 de diciembre
d - Último domicilio en
d - Antioquia, a fin
d - de derechos en el
d - (10) días. Radicado
d - en 2021- 0021500,
d - en el Art. 490 del
d - n -
d - C -
d - Publicado en remita-
d - cta N° 071 del
d - publicación de es-
d - co emisora local,
d - dispuesto por Art.
d - do por 10 días,
d - 30 A.M. Julio Cesar

ellin, An. Emplaza:
n con derecho a
n de Benjamin
293.329. Fallecido
o el Tramite Nota-
170 del 19/07/2021.
de este edicto en
xcal, en cumpli-
por Art. 3°. Del
10 dias, hoy
M. Carlos Eduar-

ellin, Ant. Empla-
rean con derecho
ión de Maria Dora
269.710. Fallecida
o el Trámite Nota-
12 del 13/07/2021.
de este edicto en
xcal, en cumpli-
por Art. 3º. Del
10 días, hoy
M. Eracilio Arenas.

lin, An. Emplaza:
1 con derecho a
n de Armando de
: 70.045.288. Falle-
otado el Trámite

Notarial Mediante Acta N° 64 del 19/07/2021. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3° Del Dcto 902/88. Fijado por 10 días, hoy 22/07/2021 a las 8.00 A.M. Gustavo Emilio Palacios. Notario.

EL Notario Unico de Turbo, Ant. Emplaza:
A todos los que se crean con derecho a
intervenir en la Sucesión de Maria Isabel
Usuga Ochoa. CC 42.993.136. Fallecido el
04/01/2012. Aceptado el Tramite Notarial
Mediante Acta N° del 04/06/2012. Se or-
dena publicación de este edicto en un
periódico emisor local, en cumplimiento
de lo dispuesto por Art. 3°. Del Codigo
902/88. Fijado por 10 días, hoy
21/07/2012 a las 8.00 A.M. Guillermo Ce-
ren. Notario

JUZGADO 1 Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, emplaza a Albeiro Salinas Lopez cc: 88.199.149, para que comparezca a recibir notificación personal del auto que libra mandamiento de pago julio 17/2019 dentro del proceso ejecutivo de Cooperativa Financiera John F. Kennedy contra Albeiro Salinas Lopez, jhonatan Restrepo Calderón y Deisy Jhohana Velásquez. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días después de la publicación de esta información en el registro nacional de personas empleadas, o no presentarse el emplazado se designará curador ad-litem con quien continuará el proceso. Art 108 y 293 CGP. Rad. 2019-00635-00.

JUZGADO 1 de familia de Oralidad del Circuito de Bello, emplaza a los parientes por línea materna y paterna del menor Santiago Berrio Muñoz, para ser oídos dentro del proceso Jurisdicción Voluntaria (Nombramiento de Curador) promovido por Norella del Socorro Muñoz de Berrio en interés de su nieto Santiago Berrio Muñoz. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días después de la publicación de esta información en el registro Nacional de personas Emplazadas, art 108 CGP. RAD.2021-00183-00. Lina Isabel Alzate. Juez.

JUZGADO 4 civil Municipal de Oralidad de Medellín, emplaza a Edith María Tobón Vargas cc: 43.004.532, para que comparezca a recibir notificación personal del auto que libra mandamiento de pago de febrero 26/2020, dentro del proceso ejecutivo de Cooperativa Financiera John F. Kennedy contra Jhon Alejandro Jimenez Vallejo y Edith María Tobón Vargas.

Pasados 15 días después de la publicación, el mismo se empezará a quienes se deseen con derecho para ejercer la guarda del citado ciudadano, para que se presenten hacer valer sus derechos en este proceso. De conformidad con los ordenamientos legales, el presente EDICTO, se publicará en los términos del Art. 583 del Código General del Proceso, pero deberá publicarse en el periódico de amplia circulación nacional el día domingo; publicación que se hará tres (3) veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro (4) meses entre cada dos (2) publicaciones (Art. 97 numeral 2° C.C.). Apartado, Antioquia, 17 de junio de 2021. MARIA EFIGENIA URREGO GUTIERREZ SECRETARIA AD HOC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SEGOVIA ANTIOQUIA EDICTO EMPLAZATORIO ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCEDIMIENTO DE LA ACCIÓN DE LA FALSA CALIFICACIÓN DEL PROCESO CRA. 49. Nro. 50-36. Edificio la Cascada 2 Piso. Calle Centenario. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CI-TA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el Proceso de Sucesión en Testamento, donante y herederos, **RIGOBERTO MABARCA**, quienes en vida se identificaba con la C.C. Nro. 3.609.340, falleció el 2 de Agosto del año 2020, en el municipio de Medellín, Antioquia, este Despacho mediante auto adiado el 29 de Junio del presente año, declaró Abierto y radicado con el Nro. 05736-40-89-00 y el 2021-00196-00. Se le advierte a los emplazados que transcurrido el término de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto de no comparecer, se les nombrará un curador Ad-Li-

tem con quien se le continuará el trámite del proceso y se publicará en el diario "El Colombia" o "El Mundo" y en una emisora local Se fija en presente Edicto en un lugar Público de la Secretaría Segovia, Antioquia, Julio 19 de 2021. PATRICIA A. BARRIENTOS BALBIN SECRETARIA SEGOVIA ANTIOQUIA. NOTIFICACIONES JUDICIALES Correo Electrónico: pmunicipalsego@cen.doj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOVO MUNICIPAL CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA
AVISO REMATE DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOVO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA V 15 A: Que dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, radicado bajo el No. 05 101 40 89 002 2018 0018900, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, NIT. 890 903 938 8 contra **SABINA DE JESUS TABORDA DE MONTOYA**, CC. 21.573.800, se ha señalado para llevar a cabo la diligencia de **MIERCOLES ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo de **MANEJO DE Licitaciones** <https://call.lifeseizecloud.com/9800254>, con sujeción a las siguientes directrices: Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autorizan los artículos 451 y 452 del C. G. P., de manera virtual, de preferencia en formato PDF, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen de Título de Depósito Judicial correspondiente a la compra del inmueble del 40% en el Barrio Aguacal de Colombia y archivo en clave, para que haga las veces de "sobre cerrado", la que deberá ser sustrahada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas -10 minutos después-, al correo institucional del Juzgado: j02pmpbolicivar@cem.doj.ramajudicial.gov.co, se solicita estar conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia con los medios tecnológicos idóneos; del siguiente bien: Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.-005-2895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad de Bogotá, Antioquia, ubicado en la Ciudad Bolívar Antioquia, denominado Santa Inés, de propiedad de la señora Sabina de Jesús Taborda de Montoya CC 21.573.800. Avaluado en la suma de trescientos noventa y nueve millones doscientos ochenta mil quinientos veinte pesos (\$399.280.520.00). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cer-

cial.gov.co; se solicita estar conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia con los medios tecnológicos idóneos; del siguiente bien: inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.-005-19684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar Antioquia, ubicado en la calle 49 No.-53-54, apartamento 201 de la nomenclatura urbana de Ciudad Bolívar Antioquia. Avaluado en la suma de ciento sesenta y dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos pesos (\$162.135.200.00). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de ciento trece millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$134.560.000), previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la suma de sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos (\$64.854.080.00). Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta N.º - 05 101 2042 002, que este juzgado tiene en el banco agrario de Colombia. Juzgado Segundo Promiscuo municipal Ciudad Bolívar Antioquia. Calle 50 48-46, segundo piso; telefex 841 17 46 Actúa como secrete, la señora Alba Yolanda Restrepo Ariza, quien se localiza en el edificio Portal Plaza, local 301; teléfono 841 28 42. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación en la parte Domingos para una vez con antelación no inferior a diez (10) días al remate, en un periódico El Colombiano, allegando a los demás requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores circunstancias será causal para no tener

ner en cuenta la postura. Se expide hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). JORGE ALBERTO SIERRA TAMAYO Secretario.

**LA NOTARIA ÚNICA DE AMAGÁ AN-
TIOQUIA EMPLAZA** a todas las personas
que se consideren con derecho a interve-
nir, dentro de los diez días siguientes a la
publicación del presente edicto, en el trá-
mite notarial de liquidación sucesoral de
los causantes **LUIS ARTURO BEDOYA
ZAPATA Y MARIA SOFIA VALENDE DE
BEDOYA**, quienes eran poseedores de la
cédula de ciudadanía número 562.053Y
21.343.424 quienes fallecieron primero
en el municipio de Medellín, el 22 de
marzo de 2002 y la segunda falleció en el
Municipio de Envigado. Trámite que se
inició mediante el Acta N° 29 del 21 de
julio de 2021, Amagá 23 de julio de 2021,
NORA ELENA ORTIZ POSADA NOTARIA

La Notaría única de la Unión, Ant. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de María Ligia Botero Botero, fallecida el 17/12/2020. Aceptado mediante acta nro 45 del 22/07/2021. Se ordena publicar en prensa y emisora local, en cumplimiento del art. 3º del Dcto 902/88. Se fija por 10 días. Jorge Alberto Sepúlveda Arenas. Notario.

LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA ANTIOQUEÑA EMPLAZA A todos las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, el tramite notarial de liquidación de herencia sucación intestada de LUIS WALTER DURANGO BETANCUR, quien falleció el día 05 de Junio de 2012, en el municipio de Apartado, donde se encuentra la casa de tránsito, y donde siembra el Municipio de Carepa (Ant) su último domicilio, en vida el causante se identificaba con la cédula de ciudadanía número 8.335.818. Admitida la actuación por acta número Seis (06) del Quince (15) de Julio de 2012. Se ordenó fijar el edicto por diez (10) días hábiles y su publicación por una sola vez en la prensa, y en el periódico local de este municipio. LUZ EDILMA VILLEGAS GUARÍS, Notaria Titular.

LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA ANTIOQUIA EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en

644.804 fallecido 17/04/2008 último domicilio envidado acta 103 del 21/07/2021 fijado 22/07/2021 a las 7:30 AM Notario (E) EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ.

NOTARIA 1 del círculo de Envigado Ant.
Emplaza a quienes se crean con derecho
a intervenir en la sucesión doble intesta-
da de CARLOS ENRIQUE HEREIDA ARE-
NAS y OFELIA HEREIDA DE HEREIDA C.C.
2.475.484 y 21.738.850 fallecidos
26/02/2017 y 30/01/2021 último domicilio
envigado acta 106 del 21/07/2021 fijado
22/07/2021 a las 7:30 AM Notario (E) ED-
GAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ.

NOTARIA ÚNICA DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA. EMISÓ ESCOBAR HERNÁNDEZ, NOTARIO, RADICÓ EL SIGUIENTE NOTARIO ÚNICO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de liquidación de sucesión intestada del causante: **JOSE JAIRO BARRERA VARGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 71.934.878 quien falleció en el municipio de Carepa - Antioquia, el día 26 de Noviembre de 2013, siendo el municipio de Chigorodó el último domicilio y asiento principal de sus actividades, y aceptado el trámite de esta Notaría mediante Acta Nro. 079 del 16-07-2021; en la cual se le ordenó además, la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en la radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se ordenó también la fijación en un lugar

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia, nueve (9) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

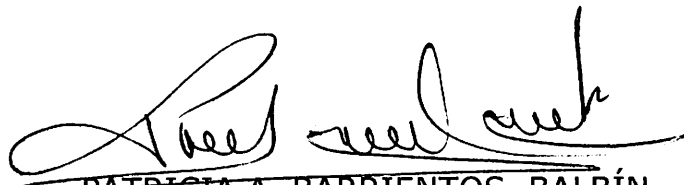
AUTO SUSTANCIACION NRO 722

RADICADO: 2021-00196-00

TENER por agregado al proceso la página de Publicación del Edicto Emplazatorio.

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al registro Nacional de Personas Emplazadas el Edicto arrimado para así ejecutar un control efectivo de términos.

NOTIFIQUESE



PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN
JUEZ (E)